



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CIELO NURY TOVAR MEDINA C.C. 55156917 contra ROSALBA RODRIGUEZ GARCIA C.C. 36179288. Radicación 41001-40-03-007-2018-00781-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso propuesto por CIELO NURY TOVAR MEDINA contra ROSALBA RODRIGUEZ GARCIA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada el título valor base de la ejecución.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ